



RESOLUCION N° 13930

VISTO:

Los expedientes CO-0062-00776778-3 (PC) – CO-0062-00776335-2 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, en todo de acuerdo con los fundamentos expuestos por los autores y en razón de que los proyectos son similares.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese el cumplimiento de la Resolución N° 12.274, sancionada el 17 de abril de 2.008, referente a la implementación de un programa tendiente a concientizar a la población sobre la utilización, manipulación y disposición final de lámparas de bajo consumo.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de agosto de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando